

Demarcación de Hacienda de Valladolid

Medina del Campo.—Sucursal.—Calle Cuenca, número 3, a la que se asigna el número de identificación 47-17-01.

Madrid, 18 de noviembre de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos en orden a la integración del Tribunal que ha de juzgar los exámenes para la obtención del certificado de aptitud para el ejercicio de la profesión de Habilitado de Clases Pasivas, convocados por Orden de 28 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo).

Constituido el Tribunal nominativamente designado por la Resolución de este Centro directivo de 18 de octubre próximo pasado, que ha de juzgar los exámenes convocados por la Orden de 28 de abril del año en curso, y habida consideración de que el Vocal Ilustrísimo señor don Celso de la Torre Moreiras, Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica de esta Dirección, ha expresado su deseo de ser relevado en tal Vocalía por necesidades del servicio encomendado a la Dependencia cuya jefatura ostenta,

Esta Dirección General, en aplicación a lo dispuesto en las instrucciones 4 y primer párrafo de la 5 de la Orden de convocatoria citada, resuelve:

Primero.—Atendiendo a propia, y se estima justificada, petición del interesado, relevar al Ilustrísimo señor don Celso de la Torre Moreiras, Abogado del Estado de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, del cargo de Vocal del Tribunal que ha de juzgar los exámenes convocados por la Orden de 28 de abril del año en curso, para el que fué designado por Resolución de este Centro de 18 de octubre próximo pasado.

Segundo.—Designar Vocal del Tribunal que ha de juzgar los exámenes convocados por Orden de 28 de abril del año en curso para la obtención del certificado de aptitud para el ejercicio de la profesión de Habilitado de Clases Pasivas a don José Antonio Tambo Iniguez, Abogado del Estado de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos.

Tercero.—Hacer pública la presente Resolución a efectos, conforme al primer párrafo de la instrucción 5, de la Orden de convocatoria citada, de la posible impugnación, abstención o recusación del nuevo Vocal que en la misma se designa.

Madrid, 27 de noviembre de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 9 de noviembre de 1972 por la que se autoriza a la Dirección General de Sanidad para convocar los cursos y seminarios que se realizarán durante el año 1973 por la Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo previsto en la Ley 37/1962, de 21 de julio, sobre capacitación y perfeccionamiento de personal de Instituciones hospitalarias en el Decreto 2614/1970, de 22 de agosto, de creación de la Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria, y en el Reglamento de la misma, aprobado por Orden de este Ministerio de 18 de noviembre de 1970,

Este Ministerio, a propuesta de la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria, ha tenido a bien disponer:

1. La Dirección General de Sanidad convocará los cursos y seminarios que se contienen en el anexo I de esta Orden, que se realizarán durante el año 1973 por la Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria.

2. Se autoriza a la Dirección General de Sanidad para señalar, a propuesta de la Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria, las fechas concretas y lugar de realización de los cursos y seminarios establecidos por la presente Orden y para dictar las disposiciones más convenientes en orden al desarrollo de los mismos.

3. Los interesados que deseen participar en los diversos cursos y seminarios que se convoquen lo solicitarán de la Dirección General de Sanidad en un plazo de veinte días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución de convocatoria, en la que se establecerán las condiciones de admisión y las fechas concretas de realización, y mediante instancia que se ajuste al modelo que figura en el anexo II de la presente Orden.

4. La Dirección General de Sanidad determinará la lista de los admitidos a cada curso o seminario, a propuesta de la Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria, que la elaborará a la vista de las instancias y demás documentación presentadas por los aspirantes.

5. La Dirección General de Sanidad adoptará las medidas oportunas para que los cursos y seminarios que se convoquen puedan desarrollarse con la colaboración de los consultantes, facilitados por los programas de asistencia técnica en materia de hospitales y salud mental, elaborado por la Organización Mundial de la Salud, así como con la de los servicios correspondientes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, para los cursos y seminarios afines con las funciones que éste desarrolla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de noviembre de 1972.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ANEXO I

Cursos a desarrollar por la Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria durante el curso 1972/73

1. **VIII Curso de Dirección y Administración Hospitalaria.**

Duración: Ocho meses.

2. **III Curso de Gerentes de Hospitales.**

Duración: Ocho meses, cuatro de ellos de prácticas.

Durante este último período habrá de redactarse un trabajo específico sobre las materias tratadas en el curso.

3. **Curso intensivo de verano para Administradoras de Instituciones Hospitalarias de la Seguridad Social, que hayan realizado alguno de los cursos organizados por el I. N. P.**

Duración: Un mes.

4. **Seminarios.**

- Relaciones humanas en el hospital.
- El papel del hospital en un servicio integrado de sanidad.
- Organización de la enseñanza e investigación en el hospital.
- VI Seminario sobre Costes y Eficiencia de la Asistencia Hospitalaria.
- VII Seminario de Arquitectura Hospitalaria.
- III Coloquio sobre Hospitales.
- III Seminario sobre Asistencia de Urgencia.
- Rehabilitación del anciano enfermo crónico.

5. **Cursos especializados.**

- III Curso de Supervisoras y II de Monitoras.
Duración: Seis meses cada uno.
- Curso de Reanimación.
Duración: Dos meses.
- Curso de Asistencia de Urgencia.
Duración: Un mes.
- Cursos sobre Rehabilitación General y Psiquiátrica.
Duración: Un mes
- Diversos cursos, generales y especiales, para personal auxiliar, en colaboración con Instituciones hospitalarias.

6. **Cursos y seminarios del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.**

- Cursos de A. T. S., especializados en Psiquiatría.
- Curso de Asistentes Sociales, especializados en Psiquiatría.
- III Curso de Rehabilitación en Parálisis Cerebral.
- Diversos cursos para personal auxiliar, en Centros propios o ajenos.
- Dos cursos sobre Psicología médica y salud mental.
- Cursos sobre salud mental y relaciones humanas.
- Un curso para Maestros y personal docente.
- Seminarios sobre:

- Trastornos de la conducta, en la infancia y adolescencia.
- Prevención de la subnormalidad mental.
- Educación sanitaria y salud mental.
- Aspectos psiquiátricos de la práctica médica general.
- Laborterapia en la rehabilitación de los enfermos mentales.
- Alcoholicismo y toxicomanías.
- El trabajo en equipo en los programas de salud mental y asistencia psiquiátrica.

- Un curso sobre «Aplicaciones teóricas y prácticas de la reflexología en la Psiquiatría actual».
- Un curso sobre Psicopatología.
- Un curso sobre Psiquiatría infantil.